

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	472588
Número de orden de compra a modificar:	150219

Entidad compradora:	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL
Nombre del solicitante:	Cristian Felipe Orjuela Gonzalez
Proveedor:	CONSORCIO @ C&D
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-19 08:24:03

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-19	2026-02-02

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
146531	CDP FUNCIONAMIENTO	75.368.790-616	75.368.790	616
146534	CDP INVERSION	129.368.392-631	129.368.392	631
146533	CDP INVERSION	301.859.585-632	301.859.585	632
Nueva	CDP 1 ADICIÓN ASEO Y CAFETERIA	CDP-947	CDP	947
Nueva	CDP 2 ADICIÓN ASEO Y CAFETERIA	CDP-1113	CDP	1113
Nueva	CDP 3 ADICIÓN ASEO Y CAFETERIA	CDP-1029	CDP	1029

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	8446689.27	75.368.790-616	33786757.08
2	ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2815563.09	129.368.392-631	11262252.36
3	ays05--Z21 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 18	4.0	Mes	50680135.62	129.368.392-631	202720542.48
4	ays05--Z21 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 6 Tiempo Completo - 180	4.0	Mes	2630552.40	129.368.392-631	10522209.60
5	ays05--Z21 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2815563.09	129.368.392-631	11262252.36
6	ays05--Z21 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 7 Tiempo Completo - 20	4.0	Mes	292283.60	129.368.392-631	1169134.40
7	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	8446689.27	129.368.392-631	33786757.08
8	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 1	4.0	Mes	2815563.09	129.368.392-631	11262252.36
9	ays05--Z21 - Jabón para loza 1 (Compra) - 17	4.0	Unidad	182763.26	129.368.392-631	731053.04
10	ays05--Z21 - Jabón para loza 4 (Compra) - 15	4.0	Unidad	123785.25	129.368.392-631	495141.00

11	ays05--Z21 - Jabón en barra (Compra) - 4	4.0	Unidad	10410.84	129.368.392-631	41643.36
12	ays05--Z21 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 12	4.0	Unidad	117159.60	129.368.392-631	468638.40
13	ays05--Z21 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 24	4.0	Unidad	231015.60	129.368.392-631	924062.40
14	ays05--Z21 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 41	4.0	Unidad	246983.18	129.368.392-631	987932.72
15	ays05--Z21 - Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) - 15	4.0	Unidad	187586.10	129.368.392-631	750344.40
16	ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	14260.68	129.368.392-631	57042.72
17	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 46	4.0	Unidad	277535.02	129.368.392-631	1110140.08
18	ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	88305.55	129.368.392-631	353222.20
19	ays05--Z21 - Creolina 2 (Compra) - 10	4.0	Unidad	161407.70	129.368.392-631	645630.80
20	ays05--Z21 - Cera polimérica (Compra) - 1	4.0	Unidad	25813.35	129.368.392-631	103253.40
21	ays05--Z21 - Sellante para pisos (Compra) - 1	4.0	Unidad	48686.13	129.368.392-631	194744.52
22	ays05--Z21 - Removedor de cera (Compra) - 6	4.0	Unidad	56602.74	129.368.392-631	226410.96
23	ays05--Z21 - Ambientador 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	37846.70	129.368.392-631	151386.80

24	ays05--Z21 - Ambientador 2 (Compra) - 12	4.0	Unidad	127883.16	129.368.392-631	511532.64
25	ays05--Z21 - Insecticida 1 (Compra) - 3	4.0	Unidad	48031.29	129.368.392-631	192125.16
26	ays05--Z21 - Insecticida 2 (Compra) - 3	4.0	Unidad	48478.62	129.368.392-631	193914.48
27	ays05--Z21 - Limpiones 2 (Compra) - 19	4.0	Unidad	199549.59	129.368.392-631	798198.36
28	ays05--Z21 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	4.0	Unidad	40589.15	129.368.392-631	162356.60
29	ays05--Z21 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 6	4.0	Unidad	40804.98	129.368.392-631	163219.92
30	ays05--Z21 - Esponjilla 1 (Compra) - 19	4.0	Unidad	20168.88	129.368.392-631	80675.52
31	ays05--Z21 - Esponjilla 3 (Compra) - 63	4.0	Unidad	23846.76	129.368.392-631	95387.04
32	ays05--Z21 - Esponjilla 5 (Compra) - 15	4.0	Unidad	12857.10	129.368.392-631	51428.40
33	ays05--Z21 - Escoba 3 (Compra) - 24	4.0	Unidad	122077.20	129.368.392-631	488308.80
34	ays05--Z21 - Escoba 4 (Compra) - 20	4.0	Unidad	109322.20	129.368.392-631	437288.80
35	ays05--Z21 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	4.0	Unidad	68592.30	129.368.392-631	274369.20
36	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 45	4.0	Unidad	384400.35	129.368.392-631	1537601.40
37	ays05--Z21 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	4.0	Unidad	29801.90	129.368.392-631	119207.60
38	ays05--Z21 - Pads 3 (Compra) - 1	4.0	Unidad	30233.58	129.368.392-631	120934.32

39	ays05--Z21 - Pads 4 (Compra) - 1	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
40	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 37	4.0	Unidad	32486.00	129.368.392-631	129944.00
41	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 37	4.0	Unidad	38659.08	129.368.392-631	154636.32
42	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 30	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
43	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 29	4.0	Unidad	68614.29	129.368.392-631	274457.16
44	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 50	4.0	Unidad	133316.00	129.368.392-631	533264.00
45	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 15	4.0	Unidad	39994.80	129.368.392-631	159979.20
46	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 15	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
47	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 37	4.0	Unidad	116980.31	129.368.392-631	467921.24
48	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 37	4.0	Unidad	130561.16	129.368.392-631	522244.64
49	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 37	4.0	Unidad	130561.16	129.368.392-631	522244.64
50	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 15	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
51	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 15	4.0	Unidad	81287.85	129.368.392-631	325151.40
52	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 15	4.0	Unidad	90422.25	129.368.392-631	361689.00
53	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 15	4.0	Unidad	90422.25	129.368.392-631	361689.00
54	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 50	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00

55	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 4	4.0	Unidad	18986.44	129.368.392-631	75945.76
56	ays05--Z21 - Guantes 3 (Compra) - 5	4.0	Unidad	26459.85	129.368.392-631	105839.40
57	ays05--Z21 - Guantes 5 (Compra) - 25	4.0	Unidad	154379.50	129.368.392-631	617518.00
58	ays05--Z21 - Tapabocas Desechable (Compra) - 5	4.0	Unidad	67617.30	129.368.392-631	270469.20
59	ays05--Z21 - Papel higiénico 4 (Compra) - 67	4.0	Unidad	850250.10	129.368.392-631	3401000.40
60	ays05--Z21 - Toallas para manos 1 (Compra) - 20	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
61	ays05--Z21 - Toallas para manos 3 (Compra) - 21	4.0	Unidad	582832.11	129.368.392-631	2331328.44
62	ays05--Z21 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	4.0	Unidad	35104.30	129.368.392-631	140417.20
63	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 26	4.0	Unidad	151174.14	129.368.392-631	604696.56
64	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 8	4.0	Unidad	72842.56	129.368.392-631	291370.24
65	ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
66	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 9	4.0	Unidad	25066.71	129.368.392-631	100266.84
67	ays05--Z21 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	4.0	Unidad	3207.51	129.368.392-631	12830.04
68	ays05--Z21 - Filtro para greca 3 (Compra) - 4	4.0	Unidad	22168.92	129.368.392-631	88675.68

69	ays05--Z21 - Termo para café 2 (Compra) - 2	4.0	Unidad	281716.38	129.368.392-631	1126865.52
70	ays05--Z21 - Café 1 (Compra) - 64	4.0	Unidad	1854732.16	129.368.392-631	7418928.64
71	ays05--Z21 - Azúcar 2 (Compra) - 55	4.0	Unidad	448831.90	129.368.392-631	1795327.60
72	ays05--Z21 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 50	4.0	Unidad	611626.50	129.368.392-631	2446506.00
73	ays05--Z21 - Aromática de panela (Compra) - 75	4.0	Unidad	475416.75	129.368.392-631	1901667.00
74	ays05--Z21 - Agua potable 4 (Compra) - 51	4.0	Unidad	822381.63	129.368.392-631	3289526.52
75	ays05--Z21 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 8	4.0	Unidad	36871.76	129.368.392-631	147487.04
76	ays05--Z21 - Atomizadores (Compra) - 23	4.0	Unidad	68688.12	129.368.392-631	274752.48
77	ays05--Z21 - Vasos 1 (Compra) - 2	4.0	Unidad	8850.88	129.368.392-631	35403.52
78	ays05--Z21 - Terno para café (Compra) - 3	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
79	ays05--Z21 - Jarra (Compra) - 1	4.0	Unidad	19462.98	129.368.392-631	77851.92
80	ays05--Z21 - Organizador porta escobas (Compra) - 1	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
81	ays05--Z21 - Balde (Compra) - 9	4.0	Unidad	76973.94	129.368.392-631	307895.76
82	ays05--Z21 - Carro exprimidor de trapero 3 (Arrendamiento) - 5	4.0	Unidad	86663.20	129.368.392-631	346652.80

83	ays05--Z21 - Carro de bebidas (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	46073.00	129.368.392-631	184292.00
84	ays05--Z21 - Escalera 2 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	17113.66	129.368.392-631	68454.64
85	ays05--Z21 - Escalera 3 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	14590.20	129.368.392-631	58360.80
86	ays05--Z21 - Escalera 4 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	43215.85	129.368.392-631	172863.40
87	ays05--Z21 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	36010.43	129.368.392-631	144041.72
88	ays05--Z21 - Mangueras 1 (Arrendamiento) - 15	4.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
89	ays05--Z21 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 5	4.0	Unidad	766287.80	129.368.392-631	3065151.20
90	ays05--Z21 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	17332.64	129.368.392-631	69330.56
91	ays05--Z21 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	34665.28	129.368.392-631	138661.12
92	ays05--Z21 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 6	4.0	Unidad	283676.76	129.368.392-631	1134707.04
93	ays05--Z21 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	115182.48	129.368.392-631	460729.92

94	ays05--Z21 - Lavabrilladora de pisos 2 (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	103664.23	129.368.392-631	414656.92
95	ays05--Z21 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 2	4.0	Unidad	186656.94	129.368.392-631	746627.76
96	ays05--Z21 - Sopladora de hojas (Arrendamiento) - 1	4.0	Unidad	28665.28	129.368.392-631	114661.12
97	ays05--Z21 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	129.368.392-631	0.00
98	ays05--Z21 - AIU	1.0	Unidad	36603433.41	129.368.392-631	36603433.41
99	ays05--Z21 - IVA	1.0	Unidad	6954652.35	129.368.392-631	6954652.35

Total Orden de Compra Actual:	409,592,419.88
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 7	1.50	Mes	21589174.66	CDP-947	32383761.99
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	1.50	Mes	3084167.81	CDP-947	4626251.71
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Operario auxiliar Tiempo Completo - 18	1.50	Mes	55515020.56	CDP-947	83272530.84
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 6 Tiempo Completo - 180	270.00	Hora	14614.18	CDP-947	3945828.60

Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	1.50	Mes	3084167.81	CDP-947	4626251.71
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 7 Tiempo Completo - 20	30.00	Hora	14614.18	CDP-947	438425.40
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Jabón para loza 1 (Compra) - 17	34.00	Unidad	11309.82	CDP-947	384533.88
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Jabón para loza 4 (Compra) - 15	30.00	Unidad	8681.47	CDP-947	260444.10
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Jabón en barra (Compra) - 4	8.00	Unidad	2738.05	CDP-947	21904.40
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 12	24.00	Unidad	10270.99	CDP-947	246503.76
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 24	48.00	Unidad	10126.18	CDP-947	486056.64
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 41	82.00	Unidad	6337.23	CDP-947	519652.86
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra) - 15	30.00	Unidad	13156.04	CDP-947	394681.20
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	7501.12	CDP-947	30004.48
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 46	92.00	Unidad	6347.11	CDP-947	583934.12

Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 5	10.00	Unidad	18579.49	CDP-947	185794.90
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Creolina 2 (Compra) - 10	20.00	Unidad	16980.09	CDP-947	339601.80
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Cera polimérica (Compra) - 1	2.00	Unidad	27155.64	CDP-947	54311.28
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Sellante para pisos (Compra) - 1	2.00	Unidad	51217.81	CDP-947	102435.62
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Removedor de cera (Compra) - 6	12.00	Unidad	9924.35	CDP-947	119092.20
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Ambientador 1 (Compra) - 5	10.00	Unidad	7962.95	CDP-947	79629.50
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Ambientador 2 (Compra) - 12	24.00	Unidad	11211.09	CDP-947	269066.16
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Insecticida 1 (Compra) - 3	6.00	Unidad	16842.97	CDP-947	101057.82
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Insecticida 2 (Compra) - 3	6.00	Unidad	16999.84	CDP-947	101999.04
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Limpiones 2 (Compra) - 19	38.00	Unidad	11048.75	CDP-947	419852.50
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bayetilla 2 (Compra) - 5	10.00	Unidad	8539.96	CDP-947	85399.60
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 6	12.00	Unidad	7154.47	CDP-947	85853.64
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Esponjilla 1 (Compra) - 19	38.00	Unidad	1116.72	CDP-947	42435.36
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Esponjilla 3 (Compra) - 63	126.00	Unidad	398.20	CDP-1113	50173.20

Nuevo	Nuevo	ys05--Z21 - Esponjilla 5 (Compra) - 15	30.00	Unidad	901.71	CDP-1113	27051.30
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Escoba 3 (Compra) - 24	48.00	Unidad	5351.05	CDP-1113	256850.40
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Escoba 4 (Compra) - 20	40.00	Unidad	5750.35	CDP-1113	230014.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 10	20.00	Unidad	7215.91	CDP-1113	144318.20
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 45	90.00	Unidad	8986.43	CDP-1113	808778.70
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	10.00	Unidad	6270.32	CDP-1113	62703.20
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Pads 3 (Compra) - 1	2.00	Unidad	31805.73	CDP-1113	63611.46
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 37	74.00	Unidad	923.66	CDP-1113	68350.84
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 37	74.00	Unidad	1099.17	CDP-1113	81338.58
Nuevo	Nuevo	ys05--Z21 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 29	58.00	Unidad	2489.04	CDP-1113	144364.32
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 50	100.00	Unidad	2804.97	CDP-1113	280497.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 15	30.00	Unidad	2804.97	CDP-1113	84149.10
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 37	74.00	Unidad	3326.03	CDP-1113	246126.22

Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 37	74.00	Unidad	3712.17	CDP-1113	274700.58
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 37	74.00	Unidad	3712.17	CDP-1113	274700.58
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 15	30.00	Unidad	5700.99	CDP-1113	171029.70
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 15	30.00	Unidad	6341.61	CDP-1113	190248.30
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 15	30.00	Unidad	6341.61	CDP-1113	190248.30
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 4	8.00	Unidad	4993.43	CDP-1113	39947.44
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Guantes 3 (Compra) - 5	10.00	Unidad	5567.15	CDP-1113	55671.50
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Guantes 5 (Compra) - 25	50.00	Unidad	6496.29	CDP-1113	324814.50
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Tapabocas Desechable (Compra) - 5	10.00	Unidad	14226.68	CDP-1113	142266.80
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Papel higiénico 4 (Compra) - 67	134.00	Unidad	13350.20	CDP-1113	1788926.80
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Toallas para manos 3 (Compra) - 21	42.00	Unidad	29197.11	CDP-1113	1226278.62
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Toallas para manos 5 (Compra) - 5	10.00	Unidad	7385.94	CDP-1113	73859.40
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 26	52.00	Unidad	6116.74	CDP-1113	318070.48

Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 8	16.00	Unidad	9578.80	CDP-1113	153260.80
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 9	18.00	Unidad	2930.02	CDP-1113	52740.36
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Filtro para greca 1 (Compra) - 1	2.00	Unidad	3374.30	CDP-1113	6748.60
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Filtro para greca 3 (Compra) - 4	8.00	Unidad	5830.43	CDP-1113	46643.44
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Termo para café 2 (Compra) - 2	4.00	Unidad	148182.82	CDP-1113	592731.28
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Café 1 (Compra) - 64	128.00	Unidad	30487.16	CDP-1113	3902356.48
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Azúcar 2 (Compra) - 55	110.00	Unidad	8584.93	CDP-1029	944342.30
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Aromática de fruta 2 (Compra) - 50	100.00	Unidad	12868.62	CDP-1029	1286862.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Aromática de panela (Compra) - 75	150.00	Unidad	6668.51	CDP-1029	1000276.50
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Agua potable 4 (Compra) - 51	102.00	Unidad	16963.64	CDP-1029	1730291.28
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 8	16.00	Unidad	4848.64	CDP-1029	77578.24
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Atomizadores (Compra) - 23	46.00	Unidad	3141.73	CDP-1029	144519.58
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Vasos 1 (Compra) - 2	4.00	Unidad	4655.56	CDP-1029	18622.24
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Jarra (Compra) - 1	2.00	Unidad	20475.05	CDP-1029	40950.10

Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Balde (Compra) - 9	18.00	Unidad	8997.40	CDP-1029	161953.20
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Carro exprimidor de traperos 3 (Arrendamiento) 5	10.00	Unidad	18233.94	CDP-1029	182339.40
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Carro de bebidas (Arrendamiento) 2	4.00	Unidad	24234.40	CDP-1029	96937.60
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Escalera 2 (Arrendamiento) 2	4.00	Unidad	9001.79	CDP-1029	36007.16
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Escalera 3 (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	15348.89	CDP-1029	30697.78
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Escalera 4 (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	45463.07	CDP-1029	90926.14
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Escalera de tipo industrial (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	37882.97	CDP-1029	75765.94
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 5	10.00	Unidad	161226.95	CDP-1029	1612269.50
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	18233.94	CDP-1029	36467.88
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 2	4.00	Unidad	18233.94	CDP-1029	72935.76
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 6	12.00	Unidad	49737.99	CDP-1029	596855.88

Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Aspiradora 2 (Arrendamiento) 2	4.00	Unidad	60585.98	CDP-1029	242343.92
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	109054.77	CDP-1029	218109.54
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) 2	4.00	Unidad	98181.55	CDP-1029	392726.20
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Sopladora de hojas (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	30155.87	CDP-1029	60311.74
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - AIU	1.00	Unidad	15573095.50	CDP-1029	15573095.50
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Pads 4 (Compra) - 1	2.00	Unidad	0.00	CDP-947	0.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 4 (Compra) - 30	60.00	Unidad	0.00	CDP-947	0.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 11 (Compra) - 15	30.00	Unidad	0.00	CDP-1113	0.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 18 (Compra) - 15	30.00	Unidad	0.00	CDP-1113	0.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 24 (Compra) - 50	100.00	Unidad	0.00	CDP-1113	0.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Toallas para manos 1 (Compra) - 20	40.00	Unidad	0.00	CDP-1113	0.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 5	10.00	Unidad	0.00	CDP-1113	0.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Terno para café (Compra) - 3	6.00	Unidad	0.00	CDP-1113	0.00

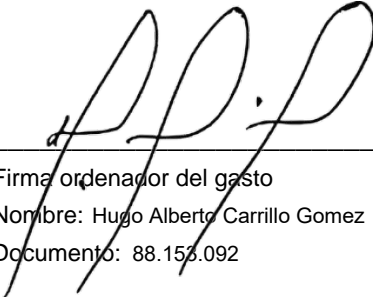
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Organizador porta escobas (Compra) - 1	2.00	Unidad	0.00	CDP-1029	0.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Mangueras 1 (Arrendamiento) 15	30.00	Unidad	0.00	CDP-1029	0.00
Editado	99	ays05--Z21 - IVA	1.00	Unidad	9913540.50	129.368.392- 631	9913540.50

Totales de Modificación

Total Nuevos:	171,304,050.97
Total Editados:	9,913,540.50
Total Sin Editar:	402,637,767.53
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	583,855,359.00

Detalle o justificación de la aclaración



Se realiza la presente modificación conforme a lo señalado en la parte justificativa del documento suscrito por el supervisor de la orden de compra (ver adjunto)



Firma ordenador del gasto
Nombre: Hugo Alberto Carrillo Gomez
Documento: 88.153.092



Firma de proveedor
Nombre: Doraly Galindo Herrera
Documento: 36309369

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

Bogotá, D.C. noviembre de 2025

PARA: EQUIPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

DE: HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ
Subdirector De Gestión Corporativa



ASUNTO: SOLICITUD MODIFICACIÓN No. 1 ADICIÓN Y PRORROGA OC-CCE 150219 (OC. 379-2025).

En desarrollo de mis funciones de **SUPERVISOR** del contrato del asunto, de manera atenta solicito el trámite de **MODIFICACIÓN No. 1** al Contrato No. **379** de **2025**, suscrito entre el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal y el contratista **CONSORCIO @C&D**, conforme con los argumentos que se exponen a continuación:

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	No.	OC-379-2025. OC-CCE 150219
CONTRATISTA	CONSORCIO @C&D		
IDENTIFICACIÓN	NIT/C.C.	901902602-3	
REPRESENTANTE LEGAL	DORALY GALINDO HERRERA		
IDENTIFICACIÓN	C.C.	36.309.369 de Colombia (Huila)	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 de agosto de 2025		
FECHA DE INICIO	19 de agosto de 2025		
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES		
VALOR INICIAL	\$409.592.419,88	VALOR UNITARIO / HONORARIOS:	\$ N/A
PRÓRROGAS	N/A	FECHA	N/A
ADICIONES	N/A	FECHA	N/A
OTROSÍ / ACLARACIÓN/ MODIFICIACIÓN / SUSPENSIÓN	N/A	FECHA	N/A
CESIÓN	CEDENTE: N/A	FECHA	N/A
	CESIONARIO: N/A		
PLAZO TOTAL ACTUAL	CUATRO (4) MESES		
VALOR TOTAL ACTUAL	\$409.592.419,88		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	18 de diciembre de 2025		
NOMBRE SUPERVISOR ACTUAL	HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ		
CARGO SUPERVISOR	Subdirector De Gestión Corporativa		

Carrera 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfono: +57 (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

PÓLIZA CUMPLIMIENTO			No. 560-47- 994000192224 Anexo 0		ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
AMPAROS	Cumplimiento		desde 14/08/2025	hasta 19/12/2026	VALOR ASEGURADO	\$81.918.483,98
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales		14/08/2025	19/12/2028	VALOR ASEGURADO	\$ 61.438.862,98
	Correcto funcionamiento y calidad de los bienes		14/08/2025	19/12/2026	VALOR ASEGURADO	\$ 40.959.241,99
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			No. 560 -74- 994000035642 Anexo 0		ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
AMPARO	RCE		desde 14/08/2025	hasta 19/12/2025	VALOR ASEGURADO	\$284.700.000
NATURALEZA DE LOS RECURSOS			FUNCIONAMIENTO: <u>X</u>		INVERSIÓN: <u>X</u>	No. <u>7933</u>
RUBRO PRESUPUESTAL	CDP	CRP	VALOR CRP		VALOR GIRADO	VALOR SIN GIRO
O230117450120240036	632	513	\$ 301.859.585		\$167.504.879	\$ 299.881.906
O230117450120240036	631	515	\$ 35.483.867		\$35.483.867	-
O21202020080585330	616	514	\$ 72.248.968		\$45.786.730	\$ 26.462.238
% de avance de ejecución financiera	61%		% de avance de ejecución física		75%	
MULTAS Y SANCIONES			A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.			
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO			A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales			

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN y CONSIDERACIONES DE LA SUPERVISIÓN:

El pasado 19 de agosto de 2025, se suscribió acta de inicio de la orden de compra ante CCE No. 150219 (OC-379_2025) con el CONSORCIO @C&D, la cual tiene por objeto la PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL.

De acuerdo con lo anterior, el IDPYBA cuenta con un contrato de prestación de servicio de aseo y cafetería el cual permite a la Entidad mantener una infraestructura física en óptimas condiciones para su uso y para el bienestar de los funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios, por lo que debe contar con un contrato que garantice que las instalaciones físicas, equipos y elementos de propiedad del IDPYBA, se conserven y mantengan en condiciones óptimas de limpieza, buscando proporcionar un ambiente adecuado de trabajo, lo que redundará en el desarrollo de las actividades que diariamente se

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

realizan. Por lo anteriormente expuesto y ante la falta de personal de planta idóneo y autorizado para cubrir esta necesidad, el Instituto de Protección y Bienestar Animal-IDPYBA, requiere continuar con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería con personal de experiencia e idoneidad, al igual que con los elementos necesarios para brindar un servicio eficiente y eficaz, que garantice el bienestar de las personas que laboran y prestan sus servicios en la entidad así como de los visitantes, para lo cual, es necesario adelantar modificación contractual adicionando y prorrogando el servicio integral de aseo y cafetería en lo correspondiente al personal que presta el servicio, así como en el alquiler de los bienes (maquinaria y equipos) y los insumos que son requeridos por el personal para el desarrollo de sus funciones y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.



Por lo anterior, y ante la necesidad de la entidad el 06 de noviembre de 2025 se remitió correo electrónico al contratista por parte del supervisor del contrato, presentando intensión de adicionar la orden de compra por valor de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$174.262.939)** y prorrogando la orden de compra No. 150219 por el término de un (1) mes y quince (15) días más en lo correspondiente a personal, y respecto a los bienes, lo correspondiente a insumos maquinaria requerida para prestar el servicio, esto es hasta el **dos (2) de febrero de 2026** inclusive, se estima la prórroga en este periodo por tanto, con los recursos requeridos no se supera el 50% del valor total del contrato.

Esta adición proyectada se considera bajo los supuestos de un incremento correspondiente a lo que tiene que ver con el personal que presta el servicio en el marco de la ejecución de la orden de compra asociado a incremento por concepto de SMMLV para la vigencia 2026 del 9,54%, así mismo, un incremento correspondiente a lo que se refiere a insumos y equipos y maquinaria por incremento IPC del 5,2%, se aclara que dicha información corresponde a los porcentajes incrementados en la vigencia 2025. Ahora bien, Colombia Compra Eficiente emite comunicación sobre dichos porcentajes a mediados del mes de enero de la vigencia entrante. Por otra parte, se estiman la entrega de dos pedidos que serán entregados en el mes de diciembre y enero.



En tal sentido, y considerando la distribución de los recursos se estima realizar la modificación de conformidad a la información a continuación relacionada:

OC 150602 _Modificación No.1



CONSORCIO C&D							
Item	Característica 1	Cantidad	Días	Precio unitario 2026	Adición 1,5 meses (9,54 SMMLV)	Insumos 2 periodos	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería TC	7	30	\$ 3.084.167,81	\$ 32.383.761,99		\$ 32.383.761,99
2	Operario de mantenimiento TC	1	30	\$ 3.084.167,81	\$ 4.626.251,71		\$ 4.626.251,71
3	Operario auxiliar TC	18	30	\$ 3.084.167,81	\$ 83.272.530,84		\$ 83.272.530,84
5	Coordinador de tiempo completo TC	1	30	\$ 3.084.167,81	\$ 4.626.251,71		\$ 4.626.251,71
4	Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 6 TC	180		\$ 14.614,18	\$ 3.945.828,60		\$ 3.945.828,60
6	Hora extra diurna dominical y/o festivo - Perfil 7 TC	20		\$ 14.614,18	\$ 438.425,40		\$ 438.425,40

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

9	Jabón para loza 1 (Compra)	17	\$ 11.309,82	\$ 384.533,88	\$ 384.533,88
10	Jabón para loza 4 (Compra)	15	\$ 8.681,47	\$ 260.444,10	\$ 260.444,10
11	Jabón en barra (Compra)	4	\$ 2.738,05	\$ 21.904,40	\$ 21.904,40
12	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	12	\$ 10.270,99	\$ 246.503,76	\$ 246.503,76
13	Limpiador multiusos 1 (Compra)	24	\$ 10.126,18	\$ 486.056,64	\$ 486.056,64
14	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	41	\$ 6.337,23	\$ 519.652,86	\$ 519.652,86
15	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario (Compra)	15	\$ 13.156,04	\$ 394.681,20	\$ 394.681,20
16	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	2	\$ 7.501,12	\$ 30.004,48	\$ 30.004,48
17	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	46	\$ 6.347,11	\$ 583.934,12	\$ 583.934,12
18	Alcohol industrial 1 (Compra)	5	\$ 18.579,49	\$ 185.794,90	\$ 185.794,90
19	Creolina 2 (Compra)	10	\$ 16.980,09	\$ 339.601,80	\$ 339.601,80
20	Cera polimérica (Compra)	1	\$ 27.155,64	\$ 54.311,28	\$ 54.311,28
21	Sellante para pisos (Compra)	1	\$ 51.217,81	\$ 102.435,62	\$ 102.435,62
22	Removedor de cera (Compra)	6	\$ 9.924,35	\$ 119.092,20	\$ 119.092,20
23	Ambientador 1 (Compra)	5	\$ 7.962,95	\$ 79.629,50	\$ 79.629,50
24	Ambientador 2 (Compra)	12	\$ 11.211,09	\$ 269.066,16	\$ 269.066,16
25	Insecticida 1 (Compra)	3	\$ 16.842,97	\$ 101.057,82	\$ 101.057,82
26	Insecticida 2 (Compra)	3	\$ 16.999,84	\$ 101.999,04	\$ 101.999,04
27	Limpiones 2 (Compra)	19	\$ 11.048,75	\$ 419.852,50	\$ 419.852,50
28	Bayetilla 2 (Compra)	5	\$ 8.539,96	\$ 85.399,60	\$ 85.399,60
29	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	6	\$ 7.154,47	\$ 85.853,64	\$ 85.853,64
30	Esponjilla 1 (Compra)	19	\$ 1.116,72	\$ 42.435,36	\$ 42.435,36
31	Esponjilla 3 (Compra)	63	\$ 398,20	\$ 50.173,20	\$ 50.173,20
32	Esponjilla 5 (Compra)	15	\$ 901,71	\$ 27.051,30	\$ 27.051,30
33	Escoba 3 (Compra)	24	\$ 5.351,05	\$ 256.850,40	\$ 256.850,40
34	Escoba 4 (Compra)	20	\$ 5.750,35	\$ 230.014,00	\$ 230.014,00
35	Mango metálico escoba 1 (Compra)	10	\$ 7.215,91	\$ 144.318,20	\$ 144.318,20
36	Trapero 3 (Compra)	45	\$ 8.986,43	\$ 808.778,70	\$ 808.778,70
37	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	5	\$ 6.270,32	\$ 62.703,20	\$ 62.703,20
38	Pads 3 (Compra)	1	\$ 31.805,73	\$ 63.611,46	\$ 63.611,46
39	Pads 4 (Compra)	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
40	Bolsas plásticas 1 (Compra)	37	\$ 923,66	\$ 68.350,84	\$ 68.350,84
41	Bolsas plásticas 3 (Compra)	37	\$ 1.099,17	\$ 81.338,58	\$ 81.338,58
42	Bolsas plásticas 4 (Compra)	30	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
43	Bolsas plásticas 8 (Compra)	29	\$ 2.489,04	\$ 144.364,32	\$ 144.364,32
44	Bolsas plásticas 9 (Compra)	50	\$ 2.804,97	\$ 280.497,00	\$ 280.497,00
45	Bolsas plásticas 10 (Compra)	15	\$ 2.804,97	\$ 84.149,10	\$ 84.149,10
46	Bolsas plásticas 11 (Compra)	15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
47	Bolsas plásticas 15 (Compra)	37	\$ 3.326,03	\$ 246.126,22	\$ 246.126,22
48	Bolsas plásticas 16 (Compra)	37	\$ 3.712,17	\$ 274.700,58	\$ 274.700,58
49	Bolsas plásticas 17 (Compra)	37	\$ 3.712,17	\$ 274.700,58	\$ 274.700,58
50	Bolsas plásticas 18 (Compra)	15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
51	Bolsas plásticas 21 (Compra)	15	\$ 5.700,99	\$ 171.029,70	\$ 171.029,70
52	Bolsas plásticas 22 (Compra)	15	\$ 6.341,61	\$ 190.248,30	\$ 190.248,30
53	Bolsas plásticas 23 (Compra)	15	\$ 6.341,61	\$ 190.248,30	\$ 190.248,30

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

54	Bolsas plásticas 24 (Compra)	50	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
55	Guantes 1 (Compra)	4	\$ 4.993,43	\$ 39.947,44	\$ 39.947,44
56	Guantes 3 (Compra)	5	\$ 5.567,15	\$ 55.671,50	\$ 55.671,50
57	Guantes 5 (Compra)	25	\$ 6.496,29	\$ 324.814,50	\$ 324.814,50
58	Tapabocas Desechable (Compra)	5	\$ 14.226,68	\$ 142.266,80	\$ 142.266,80
59	Papel higiénico 4 (Compra)	67	\$ 13.350,20	\$ 1.788.926,21	\$ 1.788.926,21
60	Toallas para manos 1 (Compra)	20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
61	Toallas para manos 3 (Compra)	21	\$ 29.197,11	\$ 1.226.278,62	\$ 1.226.278,62
62	Toallas para manos 5 (Compra)	5	\$ 7.385,94	\$ 73.859,40	\$ 73.859,40
63	Vasos biodegradables 1 (Compra)	26	\$ 6.116,74	\$ 318.070,48	\$ 318.070,48
64	Vasos biodegradables 3 (Compra)	8	\$ 9.578,80	\$ 153.260,80	\$ 153.260,80
65	Mezclador 1 (Compra)	5	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
66	Servilleta papel (Compra)	9	\$ 2.930,02	\$ 52.740,36	\$ 52.740,36
67	Filtro para greca 1 (Compra)	1	\$ 3.374,30	\$ 6.748,60	\$ 6.748,60
68	Filtro para greca 3 (Compra)	4	\$ 5.830,43	\$ 46.643,44	\$ 46.643,44
69	Termo para café 2 (Compra)	2	\$ 148.182,82	\$ 592.731,28	\$ 592.731,28
70	Café 1 (Compra)	64	\$ 30.487,16	\$ 3.902.356,48	\$ 3.902.356,48
71	Azúcar 2 (Compra)	55	\$ 8.584,93	\$ 944.342,30	\$ 944.342,30
72	Aromática de fruta 2 (Compra)	50	\$ 12.868,62	\$ 1.286.862,00	\$ 1.286.862,00
73	Aromática de panela (Compra)	75	\$ 6.668,51	\$ 1.000.276,50	\$ 1.000.276,50
74	Agua potable 4 (Compra)	51	\$ 16.963,64	\$ 1.730.290,28	\$ 1.730.290,28
75	Recogedor de basura 1 (Compra)	8	\$ 4.848,64	\$ 77.578,24	\$ 77.578,24
76	Atomizadores (Compra)	23	\$ 3.141,73	\$ 144.519,58	\$ 144.519,58
77	Vasos 1 (Compra)	2	\$ 4.655,56	\$ 18.622,24	\$ 18.622,24
78	Terno para café (Compra)	3	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
79	Jarra (Compra)	1	\$ 20.475,05	\$ 40.950,10	\$ 40.950,10
80	Organizador porta escobas (Compra)	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
81	Balde (Compra)	9	\$ 8.997,40	\$ 161.953,20	\$ 161.953,20
82	Carro exprimidor de traperos 3 (Arrendamiento)	5	\$ 18.233,94	\$ 182.339,40	\$ 182.339,40
83	Carro de bebidas (Arrendamiento)	2	\$ 24.234,40	\$ 96.937,60	\$ 96.937,60
84	Escalera 2 (Arrendamiento)	2	\$ 9.001,79	\$ 36.007,16	\$ 36.007,16
85	Escalera 3 (Arrendamiento)	1	\$ 15.348,89	\$ 30.697,78	\$ 30.697,78
86	Escalera 4 (Arrendamiento)	1	\$ 45.463,07	\$ 90.926,14	\$ 90.926,14
87	Escalera de tipo industrial (Arrendamiento)	1	\$ 37.882,97	\$ 75.765,94	\$ 75.765,94
88	Mangueras 1 (Arrendamiento)	15	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
89	Dispensador de toallas de manos 1 (Compra)	5	\$ 161.226,95	\$ 1.612.269,50	\$ 1.612.269,50
90	Greca para tintos 1 (Arrendamiento)	1	\$ 18.233,94	\$ 36.467,88	\$ 36.467,88
91	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	2	\$ 18.233,94	\$ 72.935,76	\$ 72.935,76
92	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	6	\$ 49.737,99	\$ 596.855,88	\$ 596.855,88
93	Aspiradora 2 (Arrendamiento)	2	\$ 60.585,98	\$ 242.343,92	\$ 242.343,92
94	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	1	\$ 109.054,77	\$ 218.109,54	\$ 218.109,54
95	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	2	\$ 98.181,55	\$ 392.726,20	\$ 392.726,20
96	Sopladora de hojas (Arrendamiento)	1	\$ 30.155,87	\$ 60.311,74	\$ 60.311,74
					TOTAL ADICIÓN

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

Subtotal	\$ 155.730.955,46
AIU 10%	\$ 15.573.095,50
IVA 19%	\$ 2.958.888,15
Total	\$ 174.262.939,12

Distribuidos entre los recursos existentes así:

No.	RECURSOS	META-PROYECTO	Cantidad Personal	Meses	Valor Unitario Personal (9,54%)	Valor Servicio Personal mensual	Horas extras	Valor Servicio Personal 1,5 meses	Valor Bienes mensual (5,2%)	Valor Bienes 2 meses	Subtotal personal + bienes	AIU	IVA	TOTAL
Sede 1	INVERSIÓN - UCA	Proyecto de inversión Fauna	23	1,5	\$ 3.084.167,81	\$ 70.935.859,60	\$ 2.922.836,00	\$ 110.788.043,40	\$ 8.086.074,72	\$ 16.172.148,59	\$ 126.960.192,00	\$ 12.696.019,20	\$ 2.412.243,65	\$ 142.068.454,84
Sede 2	FUNCIONAMIENTO - NIVEL CENTRAL	N/A	3	1,5	\$ 3.084.167,81	\$ 9.252.503,43		\$ 13.878.755,14	\$ 4.350.479,29	\$ 8.700.958,39	\$ 22.579.716,13	\$ 2.257.971,56	\$ 429.014,61	\$ 25.266.702,32
Sede 3	FUNCIONAMIENTO - ARCHIVO	N/A	1	1,5	\$ 3.084.167,81	\$ 3.084.167,81		\$ 4.626.251,71	\$ 782.398,38	\$ 1.564.795,62	\$ 6.191.047,33	\$ 619.104,73	\$ 117.629,89	\$ 6.927.781,96
			27			\$ 83.272.530,84	\$ 2.922.836,00	\$ 129.293.050,26	\$ 13.218.952,39	\$ 26.437.902,60	\$ 155.730.955,46	\$ 15.573.095,50	\$ 2.958.888,15	\$ 174.262.939,12

En tal sentido, mediante comunicación con fecha 19 de noviembre de 2025 la representante legal de la CONSORCIO @C&D remite comunicación aceptando la prórroga en los siguientes términos:



“ Yo, Doraly Galindo Herrera, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.309.369de Neiva, en mi condición de representante legal del Consorcio @ C&D, identificado con el NIT 901.902.602-3, en atención a su solicitud me permito comunicarles que se acepta y se da viabilidad técnica, operativa y económica para que se realice la modificación planteada a la orden de compra 150219; La cual, según los cálculos realizados por la entidad compradora, consiste en realizar adición por un valor de \$174.262.947 (proyectando incrementos de 9,54% de SMMLV y 5,2% IPC) y prórroga por el término de un (1) mes y quince (15) días más; Para la cual se mantendrán los precios ofertados dentro de la misma y solo se le realizarán los ajustes de ley, en caso de que haya lugar a ello”.

Ahora bien, es preciso indicar que la orden de compra tiene un avance financiero de 61% y físico del 75% lo que permite evidenciar que se ha tramitado un total de tres (3) pagos correspondientes a los periodos: 19 al 30 de agosto, septiembre y octubre, estos pagos corresponden a una ejecución de \$248.775.476. Ahora bien, es necesario precisar que la presente adición incluye una proyección de incremento para la vigencia 2026 del 9,54% de SMMLV en lo que corresponde a los ítems de personal y un 5,2% de IPC en lo relacionado a los bienes (insumos y maquinaria)

ANTECEDENTES JURISPRUDENCIALES

La jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades.

En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que; *“Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

En sustento de lo anterior traemos a colación el concepto del Consejo de Estado No. 2263 del 17 DE MARZO DE 2016 dado por el consejero Ponente: Dr. Édgar González López:

“(…) El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Con esta razón se señala que “... la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel”

A propósito de esta facultad, la Sala, en concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952, señaló:



La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo (...), cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

“Los contratos podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino en sus demás estipulaciones: la forma en que se va a ejecutar, materiales más idóneos que emplear, alterando las especificaciones técnicas previstas para la prestación, la forma de pago, su duración, y aún su naturaleza. Lo anterior, pone en cuestión si una vez perfeccionado el contrato, la Administración o las partes tendrían plena libertad de configuración para alterar lo pactado, o si está sometido a límites o restricciones que obligarían a revisar los criterios esbozados por las fuentes del derecho.

En una primera etapa, parte de la doctrina había propugnado por señalar la imposibilidad de establecer límites a este poder singular contenido en el “ius variandi”, y por ende, a la obligación del contratista de aceptar y cumplir la modificación. Al fin y al cabo, no se justificaría que se ejecutara una prestación de obra, bien o servicio, ineficaz o totalmente contraria a la necesidad insatisfecha de la Administración, salvo limitaciones de índole formal, o surgidas de la facultad de desistimiento del contratista.

El fundamento de esta interpretación se consideraba consonante con el fin de interés público del contrato, y no tendría límites en su facultad de modificación, siempre y cuando atendiera al cumplimiento de su objetivo. Las restricciones estaban relacionadas con la conservación de la equivalencia económica de los derechos del contratista, dentro de los límites legales.

En una segunda etapa, se reitera la importancia de la facultad de adecuar el contrato a nuevas necesidades del servicio, pero armonizada con la necesidad de respetar los principios de la contratación y del proceso de selección” (...).”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</p>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 <p>BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</p>
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

Sobre ese particular, la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional¹, ha expresado que resulta posible y necesario modificar los contratos cuando existan justificaciones que así lo ameriten, propendiendo por el cumplimiento estricto de su objeto, tal como lo señala esta supervisión en el numeral 3 del presente acápite, lo que se traduce en que con la modificación no se busca cosa diferente a la satisfacción efectiva de las necesidades estatales contenidas en la relación negocial, para lo cual ha señalado:



“...La ley permite una cierta discrecionalidad en la toma de las decisiones de modificar los contratos, pues es muy difícil regular detalladamente el tema, en especial ante la infinidad de situaciones que pueden presentarse durante la ejecución. Por esto utiliza locuciones relativamente amplias, a las que debe someterse la administración. A manera de ejemplo, se citan las siguientes tomadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, (artículo 4.8), no sobrevenga mayor onerosidad, (artículo 4.9), acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar ... diferencias, (ibídem), evitar la paralización y la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, (artículo 14); etc. Nótese que, sin embargo, en ellas van inmersas las ideas de unacausa cierta y unos fines públicos que hay que salvaguardar.

(...) De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes (...)” (Negrita y subraya propias).

De este modo, el **MODIFICATORIO No. 1** correspondiente a una adición y prórroga propuesta para el contrato se encuentra dentro del marco legal y jurisprudencial establecido, y se justifica en los principios de eficacia y economía que rigen la función administrativa, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades propias que adelanta el Instituto.

Coherente con todo lo expuesto en el presente acápite, y de conformidad con los parámetros legales y jurisprudenciales antes mencionados, teniendo en cuenta que la modificación de los contratos debe obedecer a una causa real y cierta amparada en la ley, que para el caso en particular obedece a las circunstancias que han sido debidamente expuestas por la supervisión del Contrato, conforme lo señalado en la presente justificación, el suscrito supervisor del contrato del asunto, en procura de garantizar la correcta ejecución del mismo, y con ello el cumplimiento del objeto contrato, de manera atenta solicito se proceda con el trámite del **OTROSÍ MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA No. 379 de 2025 (OC CCE. 150219)** en los términos que a continuación se describen.

¹ Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012, M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, Exp: D-8699


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		 BOGOTÁ INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO - ADICIÓN - PRÓRROGA DE CONTRATO, CONVENIO U ORDEN DE COMPRA		
	Código: PA02-PR20-F01	Versión: 1.0	

4. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN:

4.1. VALOR ADICIÓN: El valor a adicionar corresponde a **CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$174.262.939)**, así las cosas, el nuevo valor total del contrato corresponde a **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$583.855.359)**

4.2. PLAZO:

PRORROGAR - el plazo del contrato por el término de un (1) mes y quince (15) días, esto es hasta el dos (2) de febrero de 2026 inclusive, quedando como plazo final de ejecución **CINCO (5) MESES y QUINCE (15) DÍAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la citada orden de compra.


HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ
 Subdirector De Gestión Corporativa
 Supervisor Orden de Compra No. 379 de 2025

Anexo: Correo intensión modificación orden de compra, respuesta del contratista.

Proyectado por:	Yenni Viviana Cadena Enciso	Contratista SGC
Revisado por:	Camilo Orlando Bejarano	Contratista SGC
Revisado por:	Cristian Felipe Orjuela Gonzalez	Contratista SGC
Revisado por:	Emerson Daniel Rico Villamizar	Contratista SGC
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 947

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Firmado digitalmente por JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Fecha: 2025.11.06 22:29:36 -05'00'

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117450120240036	Optimización De los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.	O232020200885330 Servicios de limpieza general	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	106.636.368
			Total	106.636.368

Objeto:

7933-1-BS-15-97- ADICIÓN Y PRORROGA A LA OC-379-2025 CON OBJETO DE PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Se expide a solicitud de LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO Cargo SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA, mediante oficio número 6232 de NOVIEMBRE 06 DE 2025.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 06 DE 2025

Documento firmado por: **JUAN PABLO OLMOS CASTRO / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

Aprobó: JOLMOS 06.11.2025

Elaboró: KSALGADO 06.11.2025

Impresión:06.11.2025-22:31:41 JOLMOS 0000783164 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1113

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Firmado digitalmente por JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Fecha: 2025.12.03 00:40:39 -05'00'

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117450120240036	Optimización De los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.	O232020200885330 Servicios de limpieza general	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	26.659.092
			Total	26.659.092

Objeto:

7933-4-BS-15-98-ADICIÓN Y PRORROGA A LA OC-379-2025 CON OBJETO DE PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Se expide a solicitud de LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO Cargo SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA, mediante oficio número 6472 de DICIEMBRE 02 DE 2025.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 03 DE 2025

Documento firmado por: **JUAN PABLO OLMOS CASTRO / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO**

Aprobó: JOLMOS 02.12.2025

Elaboró: KSALGADO 02.12.2025

Impresión:03.12.2025-00:44:51 JOLMOS 0000792004 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1029

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Firmado digitalmente por JUAN PABLO OLMOS CASTRO
Fecha: 2025.11.23 12:59:55 -05'00'

JUAN PABLO OLMOS CASTRO
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	40.967.487
			Total	40.967.487

Objeto:

FUNC-85330-BS-13-81-Adición y prorrogación no 1 a la OC- CCE 150219 (OC 379-2025) cuyo objeto corresponde a "PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON SOPORTE DE EQUIPOS Y SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Se expide a solicitud de HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ Cargo SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA, mediante oficio número 6437 de NOVIEMBRE 21 DE 2025.

Bogotá D.C. NOVIEMBRE 23 DE 2025

Documento firmado por: JUAN PABLO OLMOS CASTRO / Cargo: RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Aprobó: JOLMOS 23.11.2025

Elaboró: KSALGADO 21.11.2025

Impresión: 23.11.2025-13:02:51 JOLMOS 0000788971 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.